

1. Disposiciones generales

UNIVERSIDADES

Extracto de la Resolución de 21 de abril de 2025, de la Universidad de Huelva, por la que se aprueba una convocatoria de 3 premios a la excelencia, dentro de los Proyectos de Aprendizaje Internacional Colaborativo Online (COIL).

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica un extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

BDNS: 827251.

Primero. Convocatoria.

VI Plan Propio de Internacionalización de la Universidad de Huelva. PIC3. Proyectos de Aprendizaje Internacional Colaborativo Online (COIL). Convocatoria de 3 premios a la excelencia.

El Vicerrectorado de Internacionalización y Compromiso Global tiene entre sus objetivos el fomento de la internacionalización en casa, que pretende que el alumnado de la UHU pueda recibir los beneficios de la internacionalización y desarrollar capacidades derivadas de la misma, aun cuando no realicen una movilidad física. Con este objetivo continuamos con este proyecto que fomenta la internacionalización en casa a través de Proyectos de Aprendizaje Colaborativo de Docencia (COIL). Estos proyectos inciden en una educación de mayor calidad (Objetivo de Desarrollo del Milenio 4), ya que:

- Fomentan el acceso igualitario a la educación al permitir una experiencia internacional al alumnado que, por disponer de menos recursos o por otras razones, no pueden afrontar la movilidad física;

- Fomentan la competencia global transversal que es necesaria en el mundo actual a través de acciones enfocadas, por ejemplo, a la educación en multiculturalidad o al fomento de las capacidades lingüísticas. A través de este proyecto, las personas beneficiarias diseñarán actividades docentes que permitan al alumnado trabajar de forma conjunta con alumnado de asignaturas ofertadas en universidades extranjeras. La convocatoria establecerá los requisitos de las asignaturas y las actividades.

Segundo. Bases reguladoras.

Esta convocatoria se rige por las bases reguladoras para la Concesión de Becas y Ayudas de Movilidad Internacional de la Universidad de Huelva, aprobadas en Comisión de Relaciones Internacionales de 12 de febrero de 2021 y en Consejo de Gobierno de 21 de junio de 2021.

Tercero. Financiación.

El pago de los premios estará sujeto a la tributación que se indique en la normativa aplicable y se imputarán a los créditos presupuestarios 80.00.06 422D 226.08, por un importe total máximo de 3.500 €.

Cuarto. Personas beneficiarias.

Podrá participar en esta convocatoria todo profesorado que haya realizado un COIL durante los cursos 2023/24 y 2024/2025, tanto en el marco de la Convocatoria COIL de este Vicerrectorado como al margen de la misma.

En el caso de las personas que hayan participado en la convocatoria COIL, no será necesario que presenten solicitud a esta convocatoria, ya que participarán de oficio, salvo oposición expresa, que se manifestará enviando un correo electrónico a

drinter07@sc.uhu.es

En el caso del profesorado que haya realizado un COIL fuera del marco de la convocatoria, deberá presentar una «Memoria Justificativa» que servirá como solicitud de participación en esta convocatoria y que incluirá al menos los siguientes puntos: descripción de la actividad, fechas de realización, objetivos de la misma y evidencias. Dicha memoria será enviada por correo electrónico a drinter07@sc.uhu.es

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles y comenzará al día siguiente de la publicación de la presente convocatoria en el BOJA.

Huelva, 30 de abril de 2025.- La Rectora, María Antonia Peña Guerrero.